PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 626_____

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS GL VENTAS & SERVICIOS, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., Y MOLMAN S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES (PMRN).

Asunción, 18 de abril de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Elementos de Limpieza", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el presente Llamado en los términos recomendados por el Comité de Evaluación; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la firma del Contrato respectivo; **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 5121/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 12 de fecha 02 de abril de 2012, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Elementos de Limpieza", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PMRN.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las Firmas que han presentado oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: GL VENTAS & SERVICIOS, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., MOLMAN S.A., y LA FAVORITA S.A.

Que según Informe de Evaluación N° 10 de fecha 11 de abril de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN

3.1. De los documentos

3.2. Criterios Económicos – Conforme Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas, y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas: GL VENTAS & SERVICIOS, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., y MOLMAN S.A., resultan EVALUABLES.

4.2. En fecha 03/04/12 se ha solicitado a la empresa LA FAVORITA S.A., documentos no sustanciales, que no fueron presentados en tiempo y forma por lo que el Comité recomienda descalificar a la mencionada empresa.

4.3. Considerando que el **Ítem 6**, no se cuenta con el número mínimo de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia la adquisición de los productos para el proyecto, este Comité procede a evaluar la oferta de la

empresa **GL VENTAS & SERVICIOS y MOLMAN S.A.,** y recomienda que se realice la presente Adjudicación, **"SALVO MEJOR PARECER" DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LAS INSTITUCIÓN**, conforme a lo estipulado en la **Ley N° 2051/03 en su Artículo 34°, Inciso c)** que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****"*. Sigue detalle de la adjudicación

- **GL VENTAS & SERVICIOS**, en los **Ítems 2, 3 y 6** por un monto total de Gs. 711.100 (Guaraníes setecientos once mil cien) IVA incluido.
- **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.,** en los **Ítems 1 y 4** por un monto total de Gs. 384.380 (Guaraníes trescientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta) IVA incluido.
- **MOLMAN S.A.,** en el **Ítem 5** por un monto total de Gs. 280.000 (Guaraníes doscientos ochenta mil) IVA incluido.

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente Llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 46 de fecha 12 de abril de 2012, expresa entre otros: "...Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante e autos, corresponde Adjudicar el Llamado "Adquisición de Elementos de Limpieza", en los términos recomendados por el Comité de Evaluación, he iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa y en el marco del PMRN, mediante Resolución Ministerial y solicitar autorización para la suscripción de los contratos respectivos".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 12 de abril de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **GL VENTAS & SERVICIOS, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., y MOLMAN S.A.**, el Llamado "Adquisición de Elementos de Limpieza", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera:

- **GL VENTAS & SERVICIOS**, en los **Ítems 2, 3 y 6** por un monto total de Gs. 711.100 (Guaraníes setecientos once mil cien) IVA incluido.
- **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**, en los **Ítems 1 y 4** por un monto total de Gs. 384.380 (Guaraníes trescientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta) IVA incluido.
- **MOLMAN S.A.**, en el **Ítem 5** por un monto total de Gs. 280.000 (Guaraníes doscientos ochenta mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem